Preguntas Frecuentes sobre el IFE

→ ¿Hasta cuándo puedo inscribirme?

 Si no cobrás la Asignación Universal por Hijo o por Embarazo podés pre-inscribirte a través de la Web de la ANSES, o ingresar a este link a partir de las 00 horas del 1 de

abril hasta las 23:59 del 3 de abril: https://servicioscorp.anses.gob.ar/ifePrecarga. Si cobrás Asignación Universal por Hijo o por Embarazo no tenés que inscribirte ya que vas a cobrar automáticamente si cumplís con los requisitos que se describen abajo

→ ¿Qué es el Ingreso Familiar de Emergencia?

El Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) es un bono de \$10.000 que se paga por única vez, en **abril** para proteger el bolsillo de las argentinas y argentinos más desprotegidos.

Le va a llegar a más de **3.600.000 familias** que se vieron fuertemente afectadas por la emergencia sanitaria y que, frente al aislamiento obligatorio, perdieron los ingresos o sufrieron una baja significativa en estos. Solo puede ser cobrada por **un integrante** de cada familia.

→ ¿Quiénes lo podrán cobrar?

- empleados no registrados/informales
- monotributistas de categorías A y B
- monotributistas sociales
- trabajadores y trabajadoras de casas particulares.
- beneficiarios de AUH-AUE (no deberán hacer ningún trámite, cobrarán automáticamente en sus cuentas habituales)

→ ¿Cuáles son los requisitos para cobrarlo?

- Tener la ciudadanía argentina (por opción o por naturalización) y ser residente en el país, o tener residencia legal en la Argentina no inferior a 2 años anteriores a la solicitud.
- Tener entre 18 y 65 años de edad al momento de efectuar la solicitud.
- No tener ingresos incompatibles con el IFE

→ ¿Qué ingresos son **incompatibles** con el IFE?

- Ingresos de un trabajo en relación de dependencia registrado en el sector público o privado, a excepción del realizado el marco del Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares.
- Ingresos por trabajo por cuenta propia como Monotributista de categoría "C" o superiores o como Autónomo.
- Prestación por desempleo.
- **Jubilaciones, pensiones o retiros** de carácter contributivo o no contributivo, sean nacionales, provinciales, municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Planes sociales, Salario Social Complementario, Hacemos Futuro, Potenciar Trabajo u otros programas sociales nacionales, provinciales o municipales. Se considera "planes sociales y programas sociales" a los programas de transferencia directa de ingresos destinados a mejorar las condiciones de vida de las personas y grupos familiares en situación de vulnerabilidad social.

→ ¿Qué ingresos son **compatibles** con el IFE?

- Asignación Universal por Hijo o por Embarazo para Protección Social;
- Asignaciones familiares (del monotributo A y B y trabajadoras de casas particulares);
- Programa PROGRESAR;
- Programas de empleo y capacitación laboral administrados por la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo.

→ ¿Cómo me inscribo?

- La inscripción se realiza a través de la web de la ANSES en www.anses.gob.ar
- Si cobrás Asignación Universal por Hijo o por Embarazo no tenés que inscribirte ya que vas a cobrar automáticamente si cumplís con los requisitos mencionados arriba.

→ ¿Cómo lo cobro?

- A través de una transferencia bancaria;
- Si no tenés cuenta bancaria, podés cobrar a través de los "Puntos Efectivos" de la Red Link del Banco Nación (se te asignará un código y podrás hacer la extracción en un cajero automático), por Correo Argentino o por medio de una billetera virtual de tu elección informando el CVU.

→ ¿Cuál es el límite de ingresos y gastos para percibir el IFE?

La familia no será elegible para el IFE si alguno de sus miembros:



- Percibió, a lo largo de los últimos seis meses, una suma promedio de más de \$33.750 por mes. Es decir, si alguno de los integrantes de la familia percibió más de \$202.500 en los últimos seis meses, la familia no es elegible para el IFE.
- Gastó o consumió con tarjetas de crédito o débito más de \$141.750 en los últimos seis meses.
- Obtuvo o dispuso de rentas financieras por un monto superior a los \$66.917 entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.
- Tiene un patrimonio declarado mayor a \$1.620.000; tiene uno más autos con un valor superior a \$607.500; tiene un barco o un avión.

→ El padre de mis hijes quiere percibir el IFE pero yo soy quien está a cargo ¿Qué puedo hacer?

No tenés que hacer nada más que iniciar el trámite: el IFE se otorgará y abonará preferentemente a la solicitante mujer cuando la prestación sea solicitada por más de un miembro del grupo familiar.